



## AYUNTAMIENTO DE MILLARES

Secretaría-Intervención

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2018.

<b>Sr. ALCALDE-PRESIDENTE</b>
José Ricardo Pérez Gómez (PP)
<b>CONCEJALES</b>
<b>Asistentes</b>
Alicia Lorente Carbó (PP)
M <sup>a</sup> Elena Costa Sáez (PP)
Ana María Galdón Lorente (PP)
<b>Ausentes</b>
Fabiola Lorente Pérez (PSOE)
Ramón Lorente Sáez (PSOE)
Faustino Grau Expósito (PSOE)
<b>SECRETARIO-INTERVENTOR</b>
Sebastià Crespo Pons

En Millares, a siete de mayo de dos mil dieciocho, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, en 1<sup>a</sup> convocatoria, los Sres. Y Sras. indicados/as arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ricardo Pérez Gómez, asistidos por mí, el Secretario del Pleno, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 10:15 horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

#### **1. Dar cuenta al Pleno de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2017.**

Al amparo de lo que establecen los artículos 89 y siguientes del R.D. 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrollan preceptos en materia presupuestaria del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con el informe de la Intervención emitido al efecto con fecha 28 de marzo de 2018, habiéndose procedido a practicar la Liquidación del Ejercicio de 2017 y el consiguiente cierre del Presupuesto y cuentas, en esa misma fecha, todo ello realizado de acuerdo con la normativa contable.



**AYUNTAMIENTO DE MILLARES**  
Secretaría-Intervención

**RESULTADO PRESUPUESTARIO:**

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2017

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	672.478,88	489.888,88		182.810,18
b) Operaciones de capital	117.881,91	258.170,80		-138.308,89
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>790.340,77</b>	<b>745.839,28</b>		<b>44.501,49</b>
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>				
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (=1+2)</b>	<b>790.340,77</b>	<b>745.839,28</b>		<b>44.501,49</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			194.728,28	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			187.773,45	
<b>II. TOTAL AJUSTES (=3+4-5)</b>			<b>28.952,83</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (=I+II)</b>				<b>71.454,32</b>

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE AÑO	
57,558	<b>1. Fondos líquidos</b>		<b>781.243,82</b>
	<b>2. Derechos pendientes de cobro</b>		<b>183.329,53</b>
430	+ del Presupuesto corriente	78.713,30	
431	+ de Presupuestos cerrados	88.283,54	
<b>257.258.270.275.440.442, 449.458.470.471.472.537, 538.550.585.588</b>	+ de Operaciones no presupuestarias	352,89	
	<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>38.533,00</b>
400	+ del Presupuesto corriente	20.075,96	
401	+ de Presupuestos cerrados	8.738,82	
<b>185.188.180.185.410.414, 419.453.458.475.476.477, 502.515.518.521.550.580, 581</b>	+ de Operaciones no presupuestarias	11.720,22	
	<b>4. Deudas pendientes de aplicación</b>		<b>-12.813,89</b>
<b>@CTA_OBL_NP (Cadena)</b>	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	15.470,40	
554,559	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.858,71	
555,5581,5585			
	<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)</b>		<b>893.228,88</b>
<b>2981.2982.2981.2982.49 00.4901.4902.4903.5981 ,5982.5981,5982</b>	<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>70.441,91</b>
	<b>III. Exceso de financiación afectada</b>		<b>94.277,83</b>
<b>Comparativa con los objetivos del Plan Económico Financiero:</b>			<b>728.506,92</b>



# AYUNTAMIENTO DE MILLARES

Secretaría-Intervención

Objetivos para el ejercicio 2017 contemplados en el Plan Económico Financiero aprobado  
Capacidad/Necesidad de financiación (en términos SEC) : 31.500,00 (en €)  
Límite máximo de gasto (Regla del Gasto) : 20.897,00 (en €)  
Nivel de Deuda viva (formalizada) / ingresos corrientes : 0,00 %

## Resultado liquidación 2017

Capacidad/Necesidad de financiación (en términos SEC): 65.227,02 (en €)  
Límite máximo de gasto (Regla de Gasto): incremento gasto 2017/2016: -22,57 %  
Nivel de Deuda viva (formalizada)/ ingresos corrientes: 0,00 %

La Corporación cumple con los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Deuda, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Liquidación firmada y remitida al Ministerio de Hacienda y de la Función Pública por el secretario-interventor.

El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra para requerir al Secretario-Interventor a que explique lo transcrito anteriormente. El secretario explica el resultado de la liquidación y el remanente de tesorería, afirmando, a requerimiento del señor alcalde, que podrá destinarse el superávit, de acuerdo con la prórroga de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, mediante Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo, para realizar inversiones financieramente sostenibles en los términos de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. La cantidad que se podrá destinar será la de 71.454,32 €, que es la que coincide con el superávit y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

El Pleno se da por informado.

## 2. Dar cuenta al Pleno del informe del Período Medio de Pago del primer trimestre 2018.

TRIMESTRE PRIMER TRIMESTRE  
AÑO 2018

En días				
Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Trimestral *
17-46-167-AA-000	Millares	(4,73)	11,20	(1,46)

\* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.





# AYUNTAMIENTO DE MILLARES

Secretaría-Intervención

Aprobado por alcaldía mediante Resolución 30/2018, de 14 de marzo. Firmado y remitido al Ministerio de Hacienda y de la Función Pública.

El secretario, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente, explica que se trata de una previsión de ingresos y gastos en cumplimiento del principio de plurianualidad, traducido en el marco presupuestario, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Pleno se da por informado.

## 5. Sometimiento a votación de propuesta de alcaldía sobre expediente de reconocimiento extrajudicial 2/2018.

### **PROPUESTA DE LA ALCALDIA AL PLENO**

**ASUNTO:** Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 2/2018

Visto el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 2/2018.

Por su parte, la Base 23 de Ejecución del Presupuesto 201 dispone que: "Corresponde al Pleno la aprobación del reconocimiento extrajudicial."

Visto el informe de Intervención Municipal emitido al efecto, de 25 de abril de 2018.

En consecuencia, esta Alcaldía, propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**Primero.** - Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se detallan, con número de expediente 2/2018:

Nº DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	TERCERO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	CONCEPTO
A704624	29/06/2017	LEYMO EXTINTORES, S.L.	92000 22799	337,59 €	<ul style="list-style-type: none"><li>CARGA POLVO ABC EXTINTOR 6 KG.</li><li>RETIMBRADO POLVO ABC EXTIRNTOR 6 KG.</li><li>REVISIÓN POLVO ABC CARRO EXTINTOR 50 KG.</li></ul>



# AYUNTAMIENTO DE MILLARES

Secretaría-Intervención

					<ul style="list-style-type: none"><li>• REVISIÓN POLVO ABC EXTINTOR 6 KG.</li><li>• REVISIÓN CO2 EXTIRNTOR 2 KG.</li></ul>
--	--	--	--	--	--

**Segundo.** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

Debatido el asunto queda deliberado con los votos afirmativos de los tres concejales del grupo popular, D. José Ricardo Pérez Gómez, Dña. Alicia Lorente Carbó y Dña. María Elena Costa Sáez.

## **6. Toma posesión como concejala de esta corporación de D. Ana María Galdón Lorente.**

D. Ana María Galdón, toma posesión como concejala de esta corporación, por el grupo popular, en sustitución de Núria Galdón Sáez, y previa renuncia a la credencial de D. Antonio Moya Sáez.

La concejala que toma posesión jura el cargo ante la Constitución española, con la siguiente fórmula:

*"Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Millares, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"*

El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra para dar la bienvenida y dar la enhorabuena a la nueva concejala.

## **7. Informar al Pleno de las solicitudes para la subvención SOM 2018-2019 efectuadas por la alcaldía.**

El Sr. Alcalde-Presidente, informa de las solicitudes efectuadas a la Diputación Provincial de Valencia, en referencia a la subvención del Plan Provincial de Servicios y Obras Municipales (SOM) para el bienio 2018-2019

<b>DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN</b>
SANEAMIENTO (CAMBIO CONDUCTOS RESIDUALES) Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES PEÑAS-BAJADA LA Balsa Y TRAVESÍA HIGINIO SANCHO.
PAVIMENTACIÓN CALLES INTERIOR CEMENTERIO Y REFORZAR MURO EXTERIOR CEMENTERIO.
AUTOMATIZACIÓN DEL POZO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL SECANET, MEJORANDO LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EVITAR MALGASTAR AGUA.
ADQUISICIÓN DE FAROLAS Y LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS CALLES: AV. HERMANOS SÁEZ MERINO, C/ A LAS MUJERES DE MILLARES, C/



## AYUNTAMIENTO DE MILLARES

Secretaría-Intervención

BAJADA LA FÁBRICA Y CALLE CONSTITUCIÓN. ASÍ COMO ALMACENAMIENTO DE LAS LUMINARIAS RESTANTES PARA FUTUROS RPUESTOS.

REPARACIÓN DE FORJADO, PAVIMENTACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLAZA HINCHIDOR CONSISTENTE EN CAMBIO MOBILIARIO URBANO.

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO FORD TRANSIT COURIER KOMBI TREND 1.5 TDCi 55,2KW (75CV) EuroVI

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN MOBILIARIO PARQUE INFANTIL PLAZA HINCHIDOR, Y CONSTRUCCIÓN DE SOLERA PARA PPISO SEGURIDAD DEL PAEQUE.

El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra para describir con detalle cada una de las inversiones solicitadas a la Diputación para la subvención del SOM 2018-2019.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10:46 horas, levantándose la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ricardo Pérez Gómez, de todo lo cual como Secretario-Interventor doy fe.

EL ALCALDE,

Fdo.: D. José Ricardo Pérez Gómez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: D. Sebastià Crespo Pons

